

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**

### **“Festival de Millas para Mamá con tu tarjeta LifeMiles American Express® BAC Credomatic”**

**PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSÉ, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “**BAC CREDOMATIC**”. Esta promoción es válida para Costa Rica.

**SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES:** En la presente promoción participarán solamente tarjetas de crédito **LifeMiles American Express® BAC Credomatic** emitidas en Costa Rica.

**TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:** El presente beneficio es **EXCLUSIVO** para tarjetahabientes de **BAC CREDOMATIC** específicamente de la tarjeta denominada “**Tarjeta LifeMiles American Express® BAC Credomatic**”. Con esta promoción los tarjetahabientes tienen posibilidad de participar para recibir dos beneficios, según se detalla a continuación.

#### **Sorteo de millas**

La promoción consiste en que los tarjetahabientes acumularán una acción por cada ₡50,000 en compras realizadas entre el 01 y el 31 de agosto 2022. Aplica para compras realizadas en cualquier comercio, siempre y cuando sean mayores a ₡50,000 para que puedan acumular acciones. Se acumula una acción por cada ₡50,000, por ejemplo, si realiza una compra de ₡100,000, acumulará dos acciones, y así sucesivamente. No aplican compras fraccionadas.

Cada acción electrónica ganada por el cliente le dará oportunidad de participar en el sorteo de los premios que se detallan a continuación.

Los clientes que cumplan de forma correcta con las condiciones, quedarán participando en el sorteo de tres premios de millas para tres personas ganadoras distintas, según se detalla:

- 1 premio para una persona ganadora, de 200,000 millas LifeMiles
- 2 premios para dos personas ganadoras, de 50,000 millas LifeMiles para cada una

Las millas se estarán reflejando en el estado de cuenta del viajero frecuente de las personas favorecidas, en un periodo de hasta 2 meses máximo luego de la notificación.

El sorteo se realizará ante un Notario Público dentro de los 15 días posteriores a la finalización de la promoción entre todos los tarjetahabientes que hayan acumulado acciones según la mecánica definida. Los favorecidos, una vez consultados y verificados que cumplen con los requisitos indicados en este Reglamento, serán contactados por el Banco mediante correo electrónico o cualquier otro medio que el Banco considere pertinente y eficaz para realizar la notificación. En el sorteo se elegirá un suplente por cada ganador, en caso de que algún ganador no pueda ser ubicado para informarle su condición de ganador o por cualquier otro motivo no pueda aceptar el premio.

Si el ganador no responde a la notificación del premio, se procederá a contactar a los ganadores suplentes. BAC Credomatic no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a responder la notificación del premio por el medio utilizado. BAC Credomatic utiliza la información del cliente que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad del cliente mantener la misma al día.

El plazo máximo para reclamar el premio, por parte de los favorecidos, será de 48 horas posteriores a la notificación enviada. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo un premio, y BAC Credomatic no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo. Una vez notificado, el ganador deberá responder explícitamente que acepta el premio y posterior a esto se notificará la fecha en que se estará entregando el premio. Cada favorecido deberá firmar constancia de recibido del premio, y en caso de rehusarse se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización por cualquier motivo. Cada premio es intransferible, y por lo tanto un ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero. Tampoco el premio podrá ser entregado bajo ningún motivo en dinero en efectivo o cualquier otro medio de compensación análoga.

El derecho al beneficio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. Cada premio será entregado únicamente al ganador. Si alguna persona no acepta el premio o sus condiciones, el mismo se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. La persona favorecida será notificada por medio de correo electrónico, mensaje de texto, página web o algún otro medio que BAC Credomatic considere conveniente.

## **Doble acumulación**

La promoción consiste en acumulación doble de millas LifeMiles al comprar con las tarjetas **LifeMiles American Express® BAC Credomatic** en comercios de restaurantes y tiendas por departamento, durante todos los fines de semana (sábado y domingo) de agosto 2022 (los días 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de agosto del 2022) únicamente.

Durante los días de la promoción, la doble acumulación se realiza de esta forma:

- **Tarjeta Gold: acumula 2.5 millas por cada \$1 de compra**
- **Tarjeta Premium: acumula 3 millas por cada \$1 de compra**
- **Tarjeta Elite: acumula 4 millas por cada \$1 de compra**

Las millas adicionales serán asignadas máximo dos meses después de haber finalizado la promoción.

Para poder aplicar esta promoción se deben tener en cuenta las siguientes restricciones:

- Aplica para compras realizadas únicamente los sábados y domingos de agosto 2022: los días 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de agosto del 2022.
- Aplica únicamente para compras en comercios de restaurantes y tiendas por departamento. Dentro de restaurantes no se incluyen restaurantes de comidas rápidas.
- Válido solamente al pagar con tarjetas de crédito Gold, Platinum o Elite LifeMiles American Express® BAC Credomatic.

Toda persona que desee participar en esta promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, la compra a través de la promoción que se describe aquí, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el **Ciente** entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de realizar compras con las “**Tarjetas LifeMiles American Express® BAC Credomatic**” durante los periodos indicados en el presente reglamento y en los comercios indicados. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, **BAC CREDOMATIC** no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de aplicar la presente promoción. Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con El Grupo Financiero BAC CREDOMATIC. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva

y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de **BAC CREDOMATIC**, **NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de “mora” o “premora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de CREDOMATIC, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

La promoción está dirigida **exclusivamente** a tarjetahabientes **BAC CREDOMATIC** que sean titulares o adicionales de una tarjeta **LifeMiles American Express® BAC Credomatic**, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos, el resto de las tarjetas emitidas por **BAC CREDOMATIC** no participan de esta promoción. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC CREDOMATIC.

**CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La presente promoción aplica de la siguiente forma:

Para el **sorteo de millas**, aplican compras realizadas en cualquier comercio con la tarjeta de crédito LifeMiles American Express® BAC Credomatic, entre el **01 y el 31 de agosto 2022**.

Para la **doble acumulación de millas**, aplican únicamente las compras realizadas en comercios de restaurantes y tiendas por departamento con la tarjeta de crédito LifeMiles American Express® BAC Credomatic, los días sábados y domingos de agosto 2022: **06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de agosto del 2022**.

El programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de **BAC CREDOMATIC**, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

**QUINTO: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:** En caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 30 días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales del Banco BAC SAN JOSE, S.A, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9494, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

**SEXTO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD** Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **BAC CREDOMATIC** en el contrato para la adquisición de la Tarjeta **LifeMiles American Express® BAC Credomatic** o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de **BAC CREDOMATIC**, no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: calidad de los productos o quejas por servicio realizado por los comercios participantes, siendo esas entidades las únicas responsables de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta; daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales.

Por otro lado **BAC CREDOMATIC** participa en la presente promoción otorgando un beneficio económico, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo en el que aplique la compra de Tarjeta **LifeMiles American Express® BAC Credomatic**.

La existencia de reclamos de clientes, en cuanto a servicios, la ejecución del servicio, o sobre la calidad de los productos adquiridos por los participantes, en contra de los comercios participantes, será responsabilidad exclusiva de éstos.

**SEPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “**BAC CREDOMATIC**”. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a “**BAC CREDOMATIC**” para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios.

**OCTAVA: MODIFICACION DEL REGLAMENTO:** El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

**NOVENO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA:** El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

**DECIMO: INFORMACIÓN ADICIONAL:** El reglamento de la presente promoción será divulgado por medio de la página web de **BAC CREDOMATIC**, [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com). Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9898. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, seguros, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre **BAC CREDOMATIC** y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.